



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 191 -2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 05 JUL 2019

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorandum N° 893-2019-GRJ/GRDS, de fecha 2 de julio de 2019, remitido por el Lic. Clever Untiveros Lazo, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Memorandum N° 893-2019-GRJ/GRDS, de fecha 2 de julio de 2019, remitido por el Lic. Clever Untiveros Lazo, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita habilitación de FONDOS POR ENCARGO a nombre de la **TAP ESPINOZA MARTINEZ OLIVIA FLOR**, por el monto de S/. 11,720.00 Soles, para la ejecución del evento: **"ENCUENTRO DE ORGANIZACIONES INDIGENAS Y EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN"**, que se realizara los días 09 y 10 de julio 2019 en la Provincia de Satipo, para lo cual adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 33557, con cargo a la Meta 260, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, por el monto de S/. 11,720.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre de la **TAP ESPINOZA MARTINEZ OLIVIA FLOR**, por el monto de S/. 11,720.00 Soles, para la ejecución del evento: **"ENCUENTRO DE ORGANIZACIONES INDIGENAS Y EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN"**, que se realizara los días 09 y 10 de julio 2019 en la Provincia de Satipo.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ORAF	
DOC. N°	3475541
EXP. N°	2364620





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional a nombre de la **TAP ESPINOZA MARTINEZ OLIVIA FLOR**, para la ejecución del evento: **“ENCUENTRO DE ORGANIZACIONES INDIGENAS Y EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN”**, que se realizara los días 09 y 10 de julio 2019 en la Provincia de Satipo, por el monto de S/. 11,720.00 (Once Mil Setecientos Veinte con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META	:	260	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	2.3.2.7.11.2	4,000.00
		2.3.2.7.11.5	4,420.00
		2.3.2.7.11.99	<u>3,300.00</u>
	TOTAL		S/. 11,720.00



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para los gastos efectuados para la ejecución del evento: **“ENCUENTRO DE ORGANIZACIONES INDIGENAS Y EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN”**, que se realizara los días 09 y 10 de julio 2019 en la Provincia de Satipo. Debiendo la **TAP ESPINOZA MARTINEZ OLIVIA FLOR**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, a la **TAP ESPINOZA MARTINEZ OLIVIA FLOR**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 05 JUL 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN